

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18777 *ORDEN de 30 de julio de 1990 por la que se otorgan las becas en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, convocadas por Orden de 22 de marzo de 1990.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma de los candidatos para obtener beca en dicha Academia, convocadas por Orden de 22 de marzo de 1990, he resuelto:

1.º Adjudicar las becas en las especialidades que se indican a los siguientes candidatos:

Financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores (diez becas) para las siguientes especialidades:

Pintura: Eduardo Matamoro Irago; Manuel Sáez Martí; Darya Von Berner-Serbojov Palos.

Escultura: Isidro Blasco Perujo; Jorge Luis Girbau García.

Arquitectura: Eusebio Alonso García; Ricardo Sánchez Lampreave.

Historia del Arte: Fernando Moreno Cuadro.

Literatura: Se declara desierta esta especialidad.

Música: Patxi Joseba Larrañaga Dominguez.

Grabado: Blanca Muñoz Gonzalo.

Cine: Se declara desierta esta especialidad.

Financiadas por el Ministerio de Cultura (seis becas) para las siguientes especialidades:

Restauración del Patrimonio Arquitectónico: Antonio José Azcona Olivera.

Restauración de Bienes Muebles: Esperanza Rodríguez Arana; Lucía Martínez Valverde.

Documentación e Investigación del Patrimonio Histórico: Juan Carlos Hernández Nuñez; Manuel Vaquero Piñeiro.

Arqueología: Asunción Toledo Mur.

2.º En lo que respecta a las becas financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el caso de que alguno de los becarios renunciase a su beca, el Patronato de la Academia decidirá la asignación de la correspondiente beca entre los candidatos propuestos como suplentes, en consonancia con lo especificado en el último párrafo del capítulo I de las bases de la convocatoria.

En cuanto a las financiadas por el Ministerio de Cultura, la sustitución se hará por el suplente propuesto en cada especialidad.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de julio de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Señor Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE DEFENSA

18778 *ORDEN 413/38245/1990, de 31 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 10 de octubre de 1989 en el recurso número 2625/1988 interpuesto por don Esteban Corral Moreno.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que

se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada sentencia sobre percepción de gratificación del 40 por 100 del sueldo de su empleo.

Madrid a 31 de enero de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

18779 *ORDEN 413/38264/1990, de 8 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictada con fecha 21 de julio de 1989 en el recurso número 1501/1988 interpuesto por don Antonio López Freire.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada sentencia sobre indemnización de residencia eventual durante el periodo de formación.

Madrid a 8 de febrero de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

18780 *ORDEN 413/38265/1990, de 8 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León dictada con fecha 15 de septiembre de 1989 en el recurso número 1173/1987 interpuesto por don Diego Llamas Sastre.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada sentencia sobre ascenso al empleo de Capitán.

Madrid a 8 de febrero de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

18781 *ORDEN 413/38266/1990, de 8 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 23 de octubre de 1989 en el recurso número 317.222 interpuesto por don José Antonio Martín Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada sentencia sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 8 de febrero de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.